

34

Fecha de presentación: febrero, 2018

Fecha de aceptación: mayo, 2018

Fecha de publicación: julio, 2018

ESCENARIOS PARA LA ATENCION

DE LA PRIMERA INFANCIA Y SU ARTICULACION DEL DERECHO PARA EL LOGRO DE UNA EDUCACION DE CALIDAD Y CALIDEZ

SCENARIOS FOR THE ATTENTION OF THE FIRST CHILDHOOD AND ITS ARTICULATION OF THE RIGHT FOR THE ACHIEVEMENT OF A QUALITY AND QUALITY EDUCATION

MSc. Catalina Shirle Moran Solis¹

E-mail: ivonemoran@hotmail.com

MSc. Marlene N. Solis Sierra²

E-mail: marlene.soliss@ug.edu.ec

¹ Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte. República del Ecuador.

² Universidad de Guayaquil. República del Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Moran Solis, C. S., & Solis Sierra, M. N. (2018). Escenarios para la atención de la primera infancia y su articulación del derecho para el logro de una educación de calidad y calidez. *Universidad y Sociedad*, 10(4), 238-245. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

RESUMEN

En este trabajo se presenta un análisis, una identificación y reflexión de los nuevos escenarios en que se desenvuelve en la actualidad la infancia contemporánea en el Ecuador pero que forman parte de las transformaciones socio culturales y del contexto histórico como político; además, contribuir con el tema del Derecho, con el fin de describir y analizar las problemáticas del cuidado y desarrollo de niños y niñas de 0-4 años con equidad y calidez.

Palabras clave: Atención de la primera infancia, derecho infantil, desarrollo infantil.

ABSTRACT

This paper presents an analysis, an identification and reflection of the new scenarios in which contemporary childhood is developing in Ecuador but which are part of socio-cultural transformations and of the historical context as a political one; In addition, to contribute to the issue of law, in order to describe and analyze the problems of care and development of children 0-4 years with equity and quality.

Keywords: Early childhood care, children's right, child development.

INTRODUCCION

Para interpretar cuál es y demostrar cuál debe ser la política del estado en el desarrollo de la primera infancia y avanzar en su operacionalización es necesario abordar primeramente la política pública y contrastarla con la normativa vigente junto con las experiencias y los cambios que nos hace ser testigos y protagonistas de manera continua y hasta la actualidad de la problemática.

El Estado con su estructura y poder es el garante de la política pública en lo social, educativo, financiero, etc.; por lo indicado Jenkins citado por Flores Cáceres (Jenkins, 1978) define a la política pública como *“un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por uno o varios actores políticos, con relación a la selección de objetivos y de los medios para alcanzarlos, dentro de una situación específica, donde aquellas decisiones deberían, en principio, estar dentro del ámbito de competencia de aquellos actores”*.

En tal sentido desde el 2008 con la nueva Constitución de la República en el Ecuador, se van articulando, el Plan Nacional del Buen Vivir (El Buen Vivir es un principio constitucional basado en el ‘Sumak Kawsay’, que recoge una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social), leyes, reglamentos y acuerdos específicos; así tenemos que en este contexto como órgano rector de la política pública en favor de los niños, niñas y adolescentes, al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) (Entidad pública responsable de establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la protección social y atención al ciclo de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad a fin de aportar en su movilidad social y superación de la pobreza), ha redefinido las políticas y las inversiones en Desarrollo Infantil Integral, con el fin de promover sistemas integrales, coordinados e intersectoriales de alta calidad para la infancia, lo que implica considerar a la madre durante la gestación y el parto y a los niños y niñas hasta los 5 años de edad, conforme lo establece la Legislación en este sentido.

Así tenemos, se van asentando las bases jurídicas a favor de los niños, niñas y adolescentes y entre los articulados de la Constitución de la República números 35, 44, 45 y 46 se establecen quienes recibirán la atención prioritaria de acuerdo su vulnerabilidad pero que el Estado con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales junto con la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, entendido como proceso de crecimiento,

maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones. En este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, física, psíquica, afectivo-emocionales, a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición, a la educación y culturales, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos.

Entonces una política pública puede ser concebida como los reglamentos y programas gubernamentales considerados individualmente o en su conjunto, esto es, los productos de las decisiones de autoridad de Estado como un sistema político. Puede tomar la forma de leyes, órdenes locales, juicios de corte, órdenes ejecutivas, decisiones administrativas y hasta acuerdos no escritos acerca de lo que se debe hacer.

Para Luis Aguilar Villanueva por política suele entenderse como un conjunto o secuencia de decisiones más que una decisión singular acerca de una acción de gobierno particular. Algunos la entienden como decisiones de fines y preferencias y la distinguen de las decisiones relativas a los medios para alcanzar los fines. Otros, en contraste, consideran que la política incluye los medios y los fines. En algunos contextos denota decisiones de objetivos de largo plazo o directrices generales de acción gubernamental que guían las acciones de corto plazo en situaciones específicas (Villanueva, 1996).

DESARROLLO

Definida la política pública el Estado escogerá y adoptará por una parte lineamientos y según las habilidades institucionales y recursos disponibles medidas que aseguren los derechos a las niñas, niños y adolescentes así tenemos:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
3. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
4. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género.

Las políticas públicas a favor de los las niñas, niños y adolescentes priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos según su edad y se establecen limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

El Plan Nacional para el Buen Vivir con el **Objetivo 2 y 3 operacionaliza y** auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población. Igualmente la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre sus principios señala en su artículo 2, 3, 4 y 17 la universalidad, una educación para el cambio, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención.

En relación a los niveles educativos deben adecuarse al ciclo de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico; la educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de la ciudadanía, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Con la atención de los programas públicos y privados relacionados con la protección de la primera infancia, la educación inicial se articula con la educación general básica para lograr una adecuada transición entre ambos niveles y etapas de desarrollo humano (República del Ecuador. Asamblea Nacional, 2017).

Los retos en torno a la atención y educación a la primera infancia y la intención del Gobierno de cumplir con lo señalado en la legislación ecuatoriana en materia de derechos de la niñez hizo que los distintos actores involucrados trabajaran arduamente en la aplicación de las nuevas bases que permitan plantear al país la política pública de atención y educación para niñas y niños de 0 a 5 años de edad. Además estarán en condición de acudir a las instancias de protección constitucional con el fin de restituir el derecho a la educación que hubiere sido desatendido.

De lo indicado Noro indica: cuando hablamos de educación permanente y de instituciones o escuelas para todos los momentos de nuestra vida estamos refiriéndonos a

formatos de educación que se instalan en la sociedad como una propuesta para LA AUTONOMÍA, ya que desafían nuestra capacidad de aprender y nos permiten acompañar la difícil empresa de existir y de darle el sentido verdadero y consistente a la existencia. La tradición ha concentrado todos los esfuerzos en el período del crecimiento inicial, pero ha silenciado los otros "**crecimientos**" y las crisis que sobrevienen a lo largo de la vida. A lo que podemos acotar que al evaluar los avances en articular la política pública con los distintos estamentos sociales a favor de los niños y niñas adolescentes, se puede indicar que los resultados no son tan satisfactorio y es necesario elevar la calidad de los servicios, profesionalizar la atención con personal calificado, focalizarla hacia la población en condición de pobreza y extrema pobreza, y los abandonados o en situación de riesgo.

En junio del 2008 entró en vigencia el Decreto Ejecutivo No. 1170 a través del cual se creó el Instituto de la Niñez y la Adolescencia (INFA), como entidad de derecho público, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), con jurisdicción a nivel nacional, personería jurídica, patrimonio propio e independencia técnica, administrativa y financiera; dando con esto un nuevo paso e importante para establecer la política pública a favor de la primera infancia. A esta fecha ya existían programas de Desarrollo Infantil impulsados por el gobierno ecuatoriano los que se unificaron así tenemos; Operación Rescate Infantil (ORI), Programa Nacional de Educación Preescolar (PRONEPE), También proyectos de Centros de Protección de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes en convenios con Municipalidades en varios cantones y el Programa de Desarrollo Infantil –PDI del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), éste último de carácter privado sin fines de lucro, liderado por la "**Primera Dama de la Nación**".

A principios de 2012, se apunta fundamentalmente al diseño de una innovación a la política pública dirigida a los niños y niñas desde su origen hasta los tres años de edad, y cuyo órgano rector competente sería el MIES. Estas nuevas definiciones se sustentan en la Estrategia Nacional de la Primera Infancia (2011), formulada desde el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS) en conjunto con los demás actores del sector desde una perspectiva intersectorial. En este sentido se construye en forma participativa con los gobiernos autónomos descentralizados y la intervención intersectorial coordinada de varias instituciones del Estado y la sociedad en general una "**política social orientada a la infancia de carácter holístico a favor del desarrollo infantil**" con igualdad de oportunidades, independientemente de sus orígenes, características, cultura, historia y condición social,

económica y cultural, teniendo como marco al niño, niña y adolescente como sujeto de derechos como lo estipula la normativa vigente.

Emely Vargas-Barón considera las siguientes características que deben tener las políticas públicas orientadas al niño, niña y adolescente con un enfoque integral para (Vargas-Barón, 2006) suministro de servicios integrales, aseguramiento de la continuidad de la atención, ofrecimiento de formación en participación comunitaria a madres, padres, familia y cuidadoras, acceso a programas culturalmente apropiados y servicios que incluyan a niños/as con necesidades especiales.

Es indispensable que estos ciudadanos recién nacidos y en proceso de crecimiento y desarrollo tengan acceso a la más alta calidad de cuidado posible, educación, salud física, salud mental y servicios de apoyo familiar. Los programas y servicios que se ocupan de estas áreas. Por lo tanto el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad pública rectora de las políticas de protección social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, han priorizado la redefinición de las políticas y de las inversiones para este sector, con el fin de promover sistemas integrales, coordinados e intersectoriales de alta calidad para la primera infancia.

Se puede entender el desarrollo infantil como un proceso de cambios en el tiempo, relativamente duraderos, de orden físico, socio-afectivo, lingüístico y cognitivo que atraviesa los niños/as durante sus primeros años, como producto de las interrelaciones vividas con su entorno, esto es con el mundo natural, con los objetos, con las personas y con los espacios de crianza. Este proceso de cambios es entendido como una construcción de transformaciones continuas a lo largo de la vida, que no parten de cero y no tienen un fin definido. Es importante señalar que aunque aquí se está hablando de desarrollo infantil, esta característica del desarrollo que señala que los cambios no tienen un principio definitivo y que no tienen un límite en el tiempo, no es propia sólo de la infancia, sino que está presente a lo largo del ciclo de la vida de los seres humanos, comenzando incluso en la fase pre-natal.

Trabajar por el desarrollo del país, enfocándose en la primera infancia, desde antes de la concepción, el nacimiento y los primeros tres años de vida es uno de los más grandes desafíos que ha asumido el Gobierno Nacional; en primer lugar, porque es un derecho humano fundamental y, en segundo lugar, porque el desarrollo saludable e integral de los lactantes y de las niñas y niños pequeños es clave para la seguridad a largo plazo, el desarrollo futuro y la competitividad global de un país (República

del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013)

Sabemos por la ciencia que el cerebro humano está construido de abajo hacia arriba, es decir, el desarrollo inicia desde el primer día y concluye al finalizar la vida de cualquier ser humano. En los tres primeros años de vida, el cerebro experimenta su desarrollo más dramático y los niños y niñas adquieren la capacidad de pensar, hablar, aprender y razonar.

Las primeras experiencias de los niños y niñas son las que dan forma a la arquitectura de sus cerebros de un modo duradero y son las que construyen los cimientos -fuertes o débiles- para su desarrollo futuro. De ahí la importancia de hacer hincapié en una política pública que asegure el aprendizaje temprano, involucrando principalmente a la madre y al padre, a la sociedad y a la institucionalidad pública en sus distintos niveles, de manera intersectorial, coordinada y regulada.

Hay estudios que incluso ofrecen evidencia de que en este primer ciclo de vida, que va desde la concepción hasta los cinco años y particularmente los tres primeros años, se define el desarrollo de las habilidades y aptitudes para la vida, instituyéndose un "*nuevo pensamiento*". (Shore, 1997).

En conjunto, es indispensable promover este aseguramiento del derecho a la salud y el desarrollo infantil desde la gestación, el nacimiento, y luego durante el proceso de crecimiento y desarrollo hasta los treinta y seis meses de edad, momento en el cual los niños y las niñas pasan a ser parte de los servicios de educación inicial provistos por el Ministerio de Educación.

La política de desarrollo infantil integral apunta, por tanto, a que en conjunto: familia, sociedad y Estado configuren un sistema de protección de la salud y aprendizaje temprano de excelencia. Desde este enfoque, los servicios públicos tendrán que avanzar suficientemente para que se cumpla la constitución; pero que tanto se ha avanzado?

La familia como concepto amplio, es el ambiente social en el que los lactantes, niños, niñas, adolescentes y los adultos crecen, se relacionan y se desarrollan dentro del hogar en el tiempo de su permanencia. En los niños y niñas de 0 a 5 años de edad la familia constituye el primer espacio donde aprenden de manera espontánea, informal y continua con rutinas. La madre y el padre, o quienes los sustituyen denominados representantes, son los primeros responsables no solo de la alimentación, el cuidado y la protección de niños y niñas para su supervivencia, sino también los delegados por naturaleza de

proporcionar los lazos afectivos por medio de los juegos y los avatares cotidianos o vivencias que les permite a los niños desarrollar sus habilidades, adquirir las experiencias significativas que les permite comprender el mundo, aprenden su lengua, sus costumbres y valores de la cultura o etnia a la que pertenecen siguiendo sus ritmos propios.

Los padres y familiares se constituyen en los primeros educadores, convirtiendo el ambiente del hogar y las actividades del cuidado cotidiano en herramientas poderosas de enseñanza y aprendizaje, que les permiten abordar y dominar conocimientos, sentimientos, comportamientos y valores para adaptarse y formar parte de su familia y de su cultura.

La atención a la primera infancia ecuatoriana, que abarca a las niñas y niños de 0 a 5 años, desde antes de su nacimiento, toma como núcleo básico primero a la familia, luego tiene un carácter comunitario y finalmente una articulación intersectorial, los que se constituyen en los tres elementos que conforman los sustentos teóricos y metodológicos para el logro de la calidad de esta atención; cuando uno de ellos no se involucra, la implementación de las modalidades de atención, no alcanza los niveles de calidad necesarios.

Que la familia sea el primer agente del Desarrollo Infantil Integral, no es casual, ello lo define el hecho de que:

- Se asume, desde los argumentos científicos y de justicia social, su carácter protagónico como principal portador de la cultura para cada uno de sus miembros, especialmente, para cada niño y niña, desde antes de su nacimiento;
- Se reconoce su potencialidad en la educación infantil, pues, además de asegurar la supervivencia, el abrigo, y la nutrición del niño y la niña, desde su nacimiento, los introduce en las relaciones con las personas, con el mundo natural, con el social, con el de los objetos, como vía para potenciar en su desarrollo social, físico, intelectual, moral, en el de la comunicación y el lenguaje, hecho que acontece en un marco de afecto, cariño y aceptación muy fuerte (República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

Implica, por tanto, el reconocimiento por todos y, especialmente, por la propia familia, de que, a partir de sus propios saberes, experiencias, patrones de crianza y mediante su participación activa en el proceso de su propia capacitación, están en condiciones de comprender, de manera científica, cómo tiene lugar el desarrollo infantil de sus niños y niñas y el papel de la educación en él; cómo realizar las acciones educativas con los niños/as para que sean verdaderamente desarrolladoras; tomar conciencia de que la familia sí puede hacerlo, y tener la

voluntad de lograrlo sistemáticamente en la vida cotidiana, principalmente mediante el juego, el afecto y la comunicación. Entonces contribuye a plasmar el concepto de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en torno al desarrollo del Buen Vivir.

Es necesario entender que cada infante es un ser único, con características propias que lo definen como sujeto que tiene peculiaridades universales y predecibles en su desarrollo durante los primeros años de vida y que hay que potenciar y considerar no sólo con cuidados, juegos o simplemente estímulos, sino también con experiencias y estimulación oportuna, de calidad y permanente para su desarrollo integral.

Las Metas Educativas 2021 (OEI, 2010) adoptadas por los ministros de educación iberoamericanos (San Salvador, mayo 18 de 2008) -que pueden considerarse como un hito histórico- asume entre sus objetivos prioritarios la atención integral a la primera infancia:

“La meta que se plantea para el fin de la próxima década es que se multiplique el porcentaje de niños de 0 a 5 años que tienen posibilidades de acceso a experiencias educativas organizadas con esta finalidad y que se fortalezca el carácter educativo de todas las opciones existentes” (Marchesi A. 2009: 8).

Indicar experiencias educativas organizadas es pensar en mucho más que condiciones básicas: alimentación, salud, cuidado y seguridad; hay que pensar también que la constitución de la psiquis y el desarrollo de las inteligencias requieren de acciones eficaces, simbólicas y resilientes de cuidados cotidianos que otros seres humanos realicen con los bebés y los niños y niñas en una situación asimétrica, de poder, de saber y de organización del placer y del conocimiento, en contacto con esos sujetos. *“Esta calidad en las intervenciones de los adultos no son indispensables desde el punto de vista biológico pero son la condición necesaria para que se constituyan los procesos de pensamiento”* (Label C, 2001: 104). Y reforzando la idea anterior, como dice Sandra Carli *“es en la ligazón entre la experiencia de los niños y la institución de los adultos, que adviene el niño como sujeto”* (cf. citado por Mendioroz, Druetta, Flores: 2009).

Esto quiere decir que es necesario enseñar contenidos vinculados con el desarrollo personal y social. Tal como afirma Cullen (2009), cuando escribe: *“La educación, en su sentido más amplio, es una práctica social o un conjunto de prácticas sociales, consistente en socializar mediante la enseñanza de conocimientos”*. (p.15)

En definitiva es necesario indicar lo manifestado por el MIES, para hacer efectiva la equidad y calidad educativa

es importante trabajar en forma complementaria: el desarrollo personal y social y la alfabetización cultural. Cuando estos niños/as crezcan no sólo aspiraremos que sean adolescentes, jóvenes y adultos sanos y bien alimentados; desearemos que sean sujetos-adultos-ciudadanos sanos psicológica y éticamente hablando; pensantes, críticos y creativos educativamente hablando; responsables y solidarios en el plano social y político. (República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

Se definen los siguientes principios para la calidad de educación de la primera infancia según el MIES:

El centro de todo el proceso educativo lo constituyen las niñas y los niños.

El adulto es el orientador y guía del proceso.

La integración de la actividad y la comunicación en el proceso educativo.

La relación del niño y niña con el mundo circundante.

La unidad entre los conocimientos y los valores (Lo cognitivo y lo afectivo).

La vinculación entre la modalidad y las familias.

El proceso educativo que genera la modalidad Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) Los centros infantiles son los espacios pensados para la oferta de servicios de desarrollo infantil integral a niñas y niños de 0 a 3 años, en el caso de centros de atención directa por parte del MIES y de 0 a 5 años en el caso de centros de carácter privado que es fuera del hogar pero que están regulados por el MIES; pueden ser públicas o privadas pero éstos deben ser consecuente con la formación que se imparte en el hogar, para no generar confusiones en los niños y niñas.

La articulación de los diferentes componentes del proceso educativo se da en distintas formas de relación:

- Entre las distintas áreas del desarrollo para un mismo grupo de edad.
- En una misma área del desarrollo, en un grupo de edad determinado o para todos los grupos de edad.
- Entre los distintos grupos de edad.
- Entre la culminación de la atención de desarrollo infantil integral y el inicio de la Educación Inicial.

Se reconoce y acepta las diferencias individuales pero que todos los seres humanos nacemos iguales y por lo tanto, ningún grupo o persona está por encima o es mejor que otro, así como tampoco puede ser sujeto de exclusión ni maltrato por ser hombre o mujer; mestizo, afro descendiente o indígena; niño o adulto mayor; ecuatoriano o extranjero, con buena salud o con discapacidad.

Desde el MIES se definen dos modalidades de atención a menores de tres años, aplica a todo tipo de institución que opere en el territorio nacional en zonas urbanas, periurbanas y rurales del país, las que pueden ejecutarse a través de los siguientes tipos de prestadores servicios:

Los Centros Infantiles de atención directa o Centros Infantiles del Buen Vivir son servicios educativos públicos –administrados por el MIES- que priorizan la atención a la población infantil cuyas familias se encuentran en condición de pobreza y extrema pobreza o en alguna situación de vulnerabilidad. Prioriza a hogares monoparentales, madres que trabajan o buscan trabajo, madres adolescentes que estudian o buscan trabajo por primera vez, niños y niñas expuestos a doble vulnerabilidad. Los centros gestionados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) consideran la atención a esta misma población infantil. (República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

La atención no institucionalizada es una modalidad que atiende a niños y niñas entre cero a tres años de edad. Cuando se trata de un servicio público el Estado prioriza a las familias que se encuentran en condición de pobreza y extrema pobreza o en alguna condición de vulnerabilidad. A estos se denominan servicios de atención directa y pueden además ser gestionados mediante convenios por Gobiernos Autónomos Desconcentrados (GAD) u organismos especializados en desarrollo infantil (ONG u organizaciones que demuestren garantía para la corresponsabilidad de servicios de calidad). (República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

El programa CNH promueve el fortalecimiento de los roles familiares para el aseguramiento del desarrollo infantil integral, requiere la participación e involucramiento de sus miembros en los procesos de cuidado - crianza y protección de los niños y niñas de 0 a 5 años. (República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

Promueve, así mismo, la construcción de relaciones de “vecindad” e identidad socio – cultural en las distintas comunidades y barrios en las que asienta su operación

Desde la rectoría del MIES de los procesos de desarrollo infantil integral se ofertan los servicios atendiendo a políticas de desconcentración territorial en el marco de la COOTAD y Ley de Participación Ciudadana, y según el Estatuto Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

(Moneta, 2014) María Eugenia Moneta cita a John Bowlby e indica que junto a otros colaboradores estudiaron la importancia del primer vínculo que el infante establece con

su madre o cuidadora primaria, en niños que habían sido separados bruscamente de sus madres durante la segunda guerra mundial. Estos estudios concluyen con la construcción del concepto que el autor denomina “apego”, la definición de las figuras de apego más importantes en la vida de los niños niñas y las consecuencias que el tipo de vínculo genera en la vida futura de ellos John Bowlby (1969, 1973, 1980) en la teoría del apego, desarrollada por postula una necesidad humana universal para formar vínculos afectivos estrechos. Como núcleo de la teoría se encuentra la reciprocidad de las tempranas relaciones, la que es una precondition del desarrollo normal probablemente en todos los mamíferos, incluyendo a los humanos. Las conductas de apego del infante humano (p.ej., búsqueda de la proximidad, sonrisa, colgarse) son correspondidas con las conductas de apego del adulto (tocar, sostener, calmar), y estas respuestas refuerzan la conducta de apego del niño hacia ese adulto en particular.

La activación de conductas de apego depende de la evaluación por parte del infante de un conjunto de señales del entorno que dan como resultado la experiencia subjetiva de seguridad o inseguridad. La experiencia de seguridad es el objetivo del sistema de apego, que es, por tanto, primero y por encima de todo, un regulador de la experiencia emocional. En este sentido, se encuentra en el centro de muchas formas de trastornos mentales y de la totalidad de la tarea terapéutica.

Aunque la figura de apego principal la constituye la madre, este tipo de vínculo afectivo puede extenderse al padre u otras personas encargadas de manera frecuente y constante de cuidar y atender a los niños y niñas. Los estudios concluyen que si la persona encargada del cuidado permanente ofrece al infante atención oportuna a sus necesidades, afecto, y fomenta la autonomía y la comunicación, el infante desarrollará un mayor nivel de confianza en sí mismo y en su entorno y tendrá una alta probabilidad de crear futuras relaciones saludables con otros. De manera similar, un apego débil con adultos que muestran interés y afecto pobres y poco constantes se asocia con problemas emocionales y de conducta a lo largo de la vida.

Los resultados de estos estudios deben ser considerados cuando se piensa en la construcción de ambientes sanos, tanto al interior del hogar como en los centros de desarrollo infantil, donde se generen vínculos de seguridad y afecto, que son la base para desarrollar habilidades y aprendizajes permanentes. En la familia y en los programas de educación inicial se debe prever que la persona que esté a cargo de los infantes, lo haga de manera permanente y estable y sea una presencia protectora, afectuosa y cálida.

Con estos antecedentes, es necesario analizar otros espacios de aprendizajes que no han sido analizados y que son de vital importancia para el desarrollo de niños y niñas en situación de riesgo y es así de la mujer privada de la libertad en esta de gestación.

Existe un conflicto generado entre la normativa vigente en Ecuador aplicable al caso de autos lo que hace indispensable privilegiar, el orden jurídico jerárquicamente superior que se encuentra en juego. La Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a nuestra Constitución Nacional como ya se ha señalado que es obligación de nuestro país garantizar los derechos reconocidos a los niños, actuando como norma rectora el interés superior y prioritario del niño.

La prisión de una mujer embarazada y posterior a ello al nacer el niño o niña resulta que por lactancia y apego innato entre madre el infante, hijo recién nacido se encuentra tras las rejas sin los servicios y educación adecuados lo que se extiende en algunos casos por falta de familiares hasta más de cinco años. La constitución y el código de la niñez y de la adolescencia busca amparar y hacer operativos los valores jurídicos superiores como son los derechos reconocidos a los niños y niñas; pero se genera el agravamiento y el Estado no garantiza el interés superior de los niños involucrados, interés mucho más elevado por estar en juego la preservación de sus relaciones familiares.

Hay un sin número de iniciativas, programas, políticas institucionales y civiles para el desarrollo de la infancia temprana de los hijos de las privadas de la libertad siendo insuficientes y muchas veces limitadas las acciones, en virtud de las lacerantes condiciones socio-económicas en que se encuentran y viven familias y comunidades enteras y los recursos escasos con los que cuenta la sociedad civil y el propio Estado para superarlas (República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

El MIES en conjunto en la SENESCYT ambas instituciones públicas firman un convenio donde se comprometen a realizar actividades educativas en conjunto para la formación de Tecnólogas en Desarrollo Infantil Integral, carrera focalizada para educadoras que atienden en los CIBV con el objetivo de profesionalizar este servicio; lo que da la pauta de crear centros infantiles atendidos por personal especializadas en varios sectores de zonas marginales o vulnerables.

La UNESCO en su informe El Desarrollo del Niño en la Primera Infancia: echar los cimientos del aprendizaje cita a Walter Barker, en el número 87 del boletín de la Fundación Bernard van Leer, “*se han formulado muchas*

sugerencias para el futuro: una sociedad más justa e imparcial, el fomento de la autonomía de las comunidades, una distribución más justa de las riquezas del planeta, la solución pacífica de los conflictos en vez de recurrir a la guerra, y muchas más. Cuántas de estas metas pueden ser alcanzadas cuando todavía hay en el mundo grandes masas de niños condenados al fracaso escolar y al empobrecimiento de adultos porque la sociedad no ha invertido recursos suficientes en su desarrollo durante los primeros años de vida? ” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1999).

Finalmente podemos indicar que esta nueva Política del Estado, de atender la niñez en su desarrollo cognitivo desde los primeros meses de vida hasta los cuatro años se apoya en el análisis de *La teoría del desarrollo cognitivo de Jean Piaget* (1896-1980) especialmente en sus dos primeras etapas: a) Etapa sensorio-motora: la cual abarca desde el nacimiento hasta los 2 años de edad y b) Etapa pre-operacional de 2 hasta los 7 años de edad. *“Es una teoría sobre la naturaleza y el desarrollo de la inteligencia humana. Fue desarrollada por primera vez por el psicólogo suizo Jean Piaget. Piaget quien creía que la infancia del individuo juega un papel vital y activo con el crecimiento de la inteligencia, y que el niño aprende a través de hacer y explorar activamente. La teoría del desarrollo intelectual se centra en la percepción, la adaptación y la manipulación del entorno que le rodea. Es conocida principalmente como una teoría de las etapas de desarrollo, pero, de hecho, se trata de la naturaleza del conocimiento en sí y cómo los seres humanos llegan gradualmente a adquirirlo, construirlo y utilizarlo.*

CONCLUSIONES

Toda política y el marco jurídico constituyen instrumentos pertinentes pero es necesario que se realicen acciones estatales para fortalecer espacios vulnerables en zonas rurales, periféricas y áreas donde el niño está en riesgo como son los lugares donde encontramos madres privadas de la libertad y se asegure una atención de alta calidad para el desarrollo infantil integral.

Es indispensable que estos ciudadanos recién nacidos y en proceso de crecimiento y desarrollo tengan acceso a la más alta calidad de cuidado, a la educación, la salud física y mental, y servicios de apoyo público y familiar de calidad, porque las primeras experiencias de los niños pequeños son las que dan forma a la arquitectura de sus cerebros de un modo duradero y son las que construyen los cimientos fuertes o débiles para su desarrollo temprano.

La construcción de ambientes sanos, tanto al interior del hogar como en los centros de desarrollo infantil, son indispensables donde se generen vínculos de seguridad y afecto, que son la base para desarrollar habilidades y aprendizajes permanentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Jenkins, W. (1978). *Policy Analysis: A Political and Organizational Perspective*. London: M. Robertson
- Moneta, M. E. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Rev Chil Pediatr*, 85(3). Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0370-41062014000300001&script=sci_arttext&lng=pt
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1999). *Cuidado y Desarrollo de la Primera Infancia. El Desarrollo del Niño en la Primera Infancia: echar los cimientos del aprendizaje*. París: UNESCO.
- República del Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). *Código de la niñez y adolescencia*. Quito: Lexis. Recuperado de <http://esilecdata.s3.amazonaws.com/Comunidad/Leyes/CODIGO%20DE%20LA%20NI%C3%91EZ%20Y%20ADOLESCENCIA%20Reformado%20el%2031-MAY-2017.PDF>
- República del Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). *Política Pública Desarrollo Infantil Integral*. Quito: Dirección de Política Pública. Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Libro-de-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas.pdf>
- República del Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: SENPLADES.
- República del Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito. Asamblea Nacional. Recuperado de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Villanueva, L. A. (1996). *Estudio Introductorio y edición*. México: Porrúa.
- Vargas-Barón, E. (2006). *Planeación de políticas para el desarrollo de la primera infancia: Guías para la acción*. Bogotá: UNICEF.